

Programa Oncológico: Información de interés

Ingreso al programa

La Mutual Jerárquicos cuenta con un Programa Oncológico cuyo objetivo es brindar la cobertura de salud necesaria para el tratamiento oncológico específico y en otras prácticas afines. Para solicitar por primera vez autorización para un tratamiento, deberás enviar el **Informe de biopsia** (Anatomía Patológica) o **de pieza quirúrgica que certifique el diagnóstico**.



Este informe deberá acompañar a la primera solicitud de autorización y podrá ser enviado a través de:

- [App Jerárquicos Móvil.](#)
- [Web exclusiva para Socios MI JS.](#)



Su presentación es condición indispensable para acceder a la cobertura del 100% en el tratamiento oncológico específico y en otras prácticas afines.

Solicitud de medicación para el tratamiento

Formulario de Protocolo de Tratamiento

Ante la indicación de un Tratamiento, tu Médico Oncólogo deberá completar el Formulario de Protocolo de Tratamiento (esquema de tratamiento).

Este formulario cuenta con un espacio a **completar el número telefónico y dirección de correo electrónico del Médico tratante**. Es muy importante contar con estos datos para agilizar las comunicaciones desde nuestra Auditoría Médica con tu Médico tratante.



Descargá el
Protocolo de Tratamiento



Una vez completo, para que pueda ser analizado y evaluado, deberás enviarlo a través de:

- [App Jerárquicos Móvil.](#)
- [Web exclusiva para Socios MI JS.](#)



Esta información es de fundamental importancia para justificar la provisión de las drogas y los días de aplicación de las mismas. Cada vez que este Protocolo de Tratamiento sufra una modificación (cambio de una o más drogas) deberás enviar nuevamente el formulario para justificar el cambio.

Receta/s

Las mismas deberán ser confeccionadas con letra clara, diagnóstico, fecha, firma y sello del médico tratante. La prescripción deberá ser por nombre genérico (de acuerdo a la Ley 25.649).

Es importante que tu médico consigne en la receta la totalidad de las drogas que se recibirán en el ciclo de tratamiento que estás realizando.



Para su autorización, deberás enviar la receta a través de alguno de estos medios:

- App Jerárquicos Móvil.
- Web exclusiva para Socios MI JS.



En la receta es necesario que indiques un único domicilio para que la droguería ubique la farmacia más cercana a dicho domicilio y puedas retirarlo allí.

La receta tiene una vigencia de 15 días desde la fecha de prescripción para que puedas enviarla a la Mutual.

¿Cómo recibo los medicamentos o dónde se pueden retirar?

Una vez enviada toda la documentación y autorizada la medicación, nos comunicaremos para informarte la farmacia en que se retira la medicación con receta original y credencial (física o virtual desde Jerárquicos Móvil).

Si tu localidad cuenta con una Farmacia Mutual Jerárquicos, la medicación se enviará allí. Sino, se enviará a la farmacia más cercana al domicilio indicado en la receta.

Otras recomendaciones

Durante la auditoría inicial del tratamiento o cuando tu Médico Oncólogo u Oncohematólogo decida modificarlo, es posible que se requieran los **informes de los estudios de imágenes y/o laboratorios**. Estos podrán ser: ecografías, tomografías, resonancias magnéticas, PET scan, centellogramas óseos, punciones, marcadores tumorales, etc.



Dentro de la app Jerárquicos Móvil y en la web exclusiva para socios MiJS, se encuentra disponible el servicio **Mi Carpeta Médica** para guardar informes de tus estudios.



Conocé
Mi Carpeta Médica



Si guardas los informes de tus estudios en nuestra App Jerárquicos Móvil estos pueden ir siendo consultados por nuestros Médicos Auditores durante el proceso de Auditoría de Medicamentos, agilizando su evaluación y resolución.

Información importante

- La indicación de tratamientos que se encuentran fuera de los **protocolos estandarizados o con drogas de reciente incorporación o drogas aún no comercializadas en Argentina**, requerirá un tiempo de evaluación y análisis mayor por parte de nuestra Auditoría Médica.
- Los tratamientos en **fases experimentales** y los tratamientos de medicina alternativa no se reconocen.

PROGRAMA ONCOLÓGICO

Obra Social Jerárquicos. OSTSAMPJBON / R.N.O.S. 0-0320-7

Mutual Jerárquicos. AMPJBON / R.N.E.M.P. N° 3-1014-9